

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el año 2019

201905080070339

III.1583

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez elevado a definitivo el Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, no habiéndose presentado reclamaciones, durante el período de exposición pública del acuerdo aprobatorio inicial adoptado en sesión ordinaria de Pleno celebrada el 3 de abril de 2019, se hace constar el resumen a nivel de capítulos del mismo:

Estado de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe/euros
	1. Operaciones no financieras	
	1.1. Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.832.200,00
2	Impuestos indirectos	175.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.509.400,00
4	Transferencias corrientes	1.511.500,00
5	Ingresos patrimoniales	8.900,00
	1.2. Operaciones de capital	
6	Enajenación inversiones reales	440.000,00
7	Transferencias de capital	411.000,00
	Total del estado de ingresos	5.888.000,00
Estados de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe/euros
	1. Operaciones no financieras	
	1.1. Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	1.153.628,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.705.772,00
3	Gastos financieros	3.000,00
4	Transferencias corrientes	142.700,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	30.000,00
	1.2. Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	852.900,00
	Total del estado de gastos	5.888.000,00

Igualmente, en virtud de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hacen públicas la plantilla y la relación de puestos de trabajo del personal de esta entidad, aprobadas junto con el referido Presupuesto General:

I.- Funcionarios

Escala	Denominación	Grupo	F.P.	C.D.	Nº puestos
H.N.	Secretario	A1	C	28	1
H.N.	Interventor	A1	C	28	1
H.N.	Tesorero	A1	C	27	1
H.E.	Vicesecretario	A1	C	26	1
A.E.	Arquitecto	A1	O	26	1
A.E.	Arquitecto Técnico	A1	O	22	1
A.G.	Administrativo	C1	O	20	2

Lunes, 13 de mayo de 2019

Página 7244

A.E.	Auxiliar de Policía	C1-C2	O	17	5
A.G.	Aux. Administrativo	C2	O	18	2
A.G.	Aux. Administrativo	C2	O	17	4
A.E.	Operario de servicios	C2	O	18	1
A.G.	Alguacil	E/AP	O	14	1

II.- Personal Laboral

Denominación	Grupo	Nivel	F.P.	Nº puestos
Peón de obra			O	1
Conserje			O	1

III.-Otros contemplados en el presupuesto (programas temporales):

Denominación	Nº puestos
Convenio S.R.E	2
Operario Servicios	1
Técnico Urbanismo	1

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local las retribuciones asignadas a la Alcaldía y Concejalía de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, en el ejercicio de los cargos con dedicación plena el primero y parcial el segundo, son de 32.474,26 euros y 17.397,00 euros anuales, respectivamente.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Villamediana de Iregua a 8 de mayo de 2019.- La Alcaldesa-Presidenta, Ana Belén Martínez Sánchez.